

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- EXPTE CA/2017/207/CAZ.- AGRÍCOLA Y GANADERA DE LA VEGA S.A. BARBATE.(CÁDIZ). ACUERDO AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADA.“Vista la solicitud de ampliación de plazos para realizar alegaciones. Considerando que, de conformidad con el art.º 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACPA, la Administración podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, he tenido a bien dictar el siguiente . ACUERDO : Primero.- Conceder a la mercantil Agrícola y Ganadera la Vega SA la ampliación del plazo solicitada para formular alegaciones, por un plazo de 7 días. Segundo.- Se le notifica este acuerdo a la interesada, con la indicación de que contra el mismo no cabe recurso alguno.

2.- EXPTE CA/2017/248/CAZ.- MIGUEL ANGEL AGUILERA HOLGADO. UBRIQUE. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. “Cazar con licencia de caza caducada, habiendo dado muerte a 6 zorzales” los cuales tuvieron lugar en el Coto Cinegético (los Bujeos) con matrícula CA-11205, sito en el t.m. de Ubrique (Cádiz). Infracción Grave art. 77.7 art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 610 Euros e Indemnización 38,34 Euros, por los daños causado por los 6 zorzales que abatió de acuerdo del Anexo II del Decreto 182/2205, de 26 de julio, de Ordenación de Caza. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 de la Ley 8/2003) todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

3.- EXPTE CA/2017/249/CAZ.- DIEGO GARCIA GUTIERREZ. JEREZ DE LA FRA. (CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Localización de cadáver de zorro atrapado en lazo de acero corredizo colocado en cercado del coto, en coordenadas: longitud. 36°6838247°/latitud: -5°6607974° . Asimismo se localiza segundo lazo de acero de las mismas características colocado junto a vereda en el interior del

coto, en coordenadas: longitud. 36°68'38.274"/latitud:5°66'23.30". En el coto cinegetico (La Dehesilla II) con matrícula ca-10943, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. Infracción Grave art. 74.10 art. 77.15 art. 82.2.b art.82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 2000 Euros e Indemnización 95,75 Euros, por daños causado por el zorro de acuerdo con la valoración del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 de julio, de Ordenación de la Caza. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión de la autorización del aprovechamiento cinegetico por un periodo de un mes a cinco años (art. 83.1 A de la Ley 8/2003).

4.- EXPTE CA/2017/285/EP.- ANTONIO SERRANO MARTÍN. SAN ROQUE.(CADIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. "Tenencia de medios de captura prohibidos ( 20 cartuchos de postas) en el paraje conocido como Parcela 10, Polígono 12 sito en el t.m. de San Roque (Cádiz) . Infracción Leve art. 73.6 art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de Octubre. Multa 100 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 28 de abril de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.